

DECRETO N° 01706

ARICA, febrero 07 de 2017.

VISTOS:

- a) Ord. N° 0198, del 31 de enero de 2017, de la directora de la DISAM;
- b) Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipalidad en sus artículos números 45 y 27, y sus modificaciones,
- c) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite del Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORÍZASE a las funcionarias del CESFAM Víctor Bertín Soto que se indican a hacer uso de la sala cuna "BAMBY", jornada completa, por el mes de febrero del año en curso:

Nombre : **Alejandra Aros Montecinos**
R.U.T. : 14.105.853-3
Nombre hijo : Javier Felipe Ignacio Ulloa Aros
R.U.T. hijo : 24.905.371-6
Fecha nacimiento : 20 de febrero de 2015.
Cese de beneficio : 19 de febrero de 2017.

Nombre : **Amaya Gallardo Reyes**
R.U.T. : 16.773.263-1
Nombre hijo : Antuel Muñoz Gallardo
R.U.T. hijo : 25.226.564-3
Fecha nacimiento : 14 de diciembre de 2015.

Nombre : **Francesca Chávez Ramírez**
R.U.T. : 17.368.005-8
Nombre hija : Amanda Ignacia Villagrán Chávez
R.U.T. hija : 25.127.448-7
Fecha nacimiento : 25 de septiembre de 2015.

PÁGUESE a las personas señaladas el valor de los pasajes por el traslado a dicho establecimiento.

La DISAM tendrá presente este decreto alcaldicio, para efectuar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/BCA/AVCH/IVRV/jii.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Patricio Lynch N° 236 FONONO 2 38 2101

OK-SC